RESOLUCIÓN N° 143
07/03/2023
"Por la cual se ordena apertura del Concurso de Méritos Abierto
CM-VALLE-ELCERRITO-0001-2023

El Alcalde Municipal de El Cerrito Valle, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la normatividad legal vigente que reglamenta el Proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de El Cerrito a través de la secretaria de planeación está interesado en recibir propuestas con el fin de "REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO – VALLE" bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto No. CM-VALLE-ELCERRITO-0001-2023-

Que dicha contratación, se adelanta conforme a lo previsto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la Sección 1, Subsección 2, del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", mediante la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, así como lo dispuesto en el artículo 2°, numeral 3°, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, el Estatuto Anticorrupción contenido en la Ley 1474 de 2011, el decreto 399 de 2021, la LEY 2069 de 2020 y sus decretos reglamentarios, y demás normas que los reglamentan.

El numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 0019 de 2012 se establece el Concurso de Méritos como "… la modalidad prevista para la selección del consultores o proyectos en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación…" Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015 establece: "Procedencia del concurso de méritos.

Que el día 24/02/2023 5:00:00 PM, el Municipio, realizó la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública del estudio previo, el aviso de convocatoria, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del presente proceso de selección.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, del estudio previo y del aviso de convocatoria, NO se presentaron observaciones por parte de algún interesado en el proceso.

Que el presente proceso de selección No se limitara a MIPYMES, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y dado que se presentaron no solicitudes de limitación del proceso a Mipyme.

Que las condiciones para participar en el presente proceso deben observase el cumplimientos de los siguientes requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, para participar dentro del presente proceso de selección, así:

- Ser Mipymes del Departamento Del Valle Del Cauca
- Requisitos Jurídicos.
- Requisitos Financieros.
- Requisitos técnicos
- Experiencia.
- Capacidad Organizacional.

Las estructuras plurales deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus miembros, en el que cada uno de los integrantes debe tener en su objeto social la descripción de actividades suficientes para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección.

Las anteriores condiciones son de obligatorio cumplimiento para que su propuesta sea habilitada dentro del proceso de selección.

Que por medio de la presente Resolución se ordena la apertura y publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general.
En virtud de lo anterior,

RESUELVE
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la apertura del proceso del Concurso de Méritos Abierto No. CM-VALLE-ELCERRITO-0001-2023, en los siguientes términos:

- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO – VALLE
- PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado del contrato asciende hasta la suma DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($275.000.000,00) INCLUIDO IVA
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Los datos de la certificación de disponibilidad presupuestal 171 del 16 de FEBRERO de 2023, rubros: 2.3.2.02.02.008.0406.83221.16.01.121000 y 2.3.2.02.02.008.0406.83221.16.02.123209, Actualización catastral y estratificación económica, expedido por la Secretaría de Hacienda.
- PLAZO ESTIMADO: De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo del contrato será de 6 meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- Modalidad de Selección. Concurso de Méritos Abierto,
- No limitado a mipymes.
- Cronograma Del Proceso.

Que el cronograma del proceso, el Pliego Definitivo, el Estudio previo y documentos previos se podrán consultar en la página del SECOP 2 www.colombiacompra.gov.co , atendiendo el cronograma de actividades consignados en el Pliego de Condiciones Definitivos

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso convocatoria pública (Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015)	24/02/2023 5:00 PM	SECOP 2 https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación estudios y documentos previos	24/02/2023 5:00 PM	SECOP 2 https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	24/02/2023 5:00 PM	SECOP 2 https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	3/03/2023 12:00 PM	SECOP 2 https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	6/03/2023 12:00 PM	SECOP 2 https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	6/03/2023 5:00 PM	SECOP 2 https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	7/03/2023 5:00 PM	SECOP 2 https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	9/03/2023 5:00 PM	SECOP 2 https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	10/03/2023 12:00 PM	SECOP 2 https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Plazo máximo para expedir adendas	10/03/2023 5:00 PM	SECOP 2 https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Presentación de Ofertas	13/03/2023 5:00 PM	SECOP 2 https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Apertura de Ofertas	13/03/2023 5:10 PM	SECOP 2 https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	16/03/2023 12:00 PM	https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas y término para subsanar conforme al parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2017 modificado por la Ley 1882 de 2018. Lo anterior sin perjuicio de que como buena práctica en el término de evaluación el comité de evaluación pueda solicitar aclaraciones o documentos subsanables.	22/03/2023 12:00 PM	SECOP 2 https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Expedición del Acto de Adjudicación o de declaratoria desierta	23/03/2023 12:00 PM	SECOP 2 https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Firma del Contrato	Dentro del día hábil siguiente a la adjudicación	SECOP 2 https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Entrega de las garantías o pólizas de ejecución del contrato	Dentro del día hábil siguiente a la suscripción del respectivo contrato.	SECOP 2 https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	Dentro del día hábil siguiente al recibo de presentadas las garantías	SECOP 2 https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx

Lugar electrónico y físico de consulta del pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, disponibles desde la fecha de la resolución de apertura.

ARTICULO SEGUNDO: El presente proceso se desarrollará en su totalidad a través de la plataforma SECOP II, por tal razón, toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.

Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Si necesita mayor información, aclaración o explicación acerca del presente proceso, deberá dirigirse las respectivas observaciones a través del módulo de mensajes del aplicativo secop 2.

para la presentación de la propuesta, diligenciamiento de la información, problemas con la herramienta, etc, se deben aplicar las guías y documentos que sobre el uso de la plataforma ha emitido Colombia Compra Eficiente.

La presentación de las propuestas se hará únicamente a través de la opción "CREAR OFERTA", del usuario proveedor, a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Si se trata de un proponente plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde dicha cuenta, en la cual deben quedar estipulados los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes, tal y como lo indica la respectiva guía de Colombia Compra Eficiente, de lo contrario no será válida la propuesta realizada teniendo en cuenta la imposibilidad de suscribir el contrato en caso de ser adjudicatario, así como el cumplimiento de los demás requisitos que exige la ley y el pliego de condiciones.

GUÍAS PRÁCTICAS, MANUALES DE USO Y FORMATOS DEL SECOP II

Colombia Compra Eficiente ha dispuesto en su portal web www.colombiacompra.gov.co, guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

De allí que se recomienda a los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/consulta-en-el-secop-ii/como-usar-el-secop-ii-provedores en donde encontraran, entre otros:

- Guía para realizar el registro en el SECOP II.
- Pasos para registrarse en el SECOP II.
- Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II.
- Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.
- Guía para presentar observaciones en el SECOP II.
- Guía para presentar ofertas en el SECOP II.
- Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación en el SECOP II.

Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas.

En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la "Guía de Indisponibilidad" que se utiliza para estos casos, la cual encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/indisponibilidad-en-las-plataformas**.**

ARTICULO TERCERO: Convocatoria Veedurías Ciudadanas. De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), y acudir a las instalaciones de la entidad, ubicada en EL **Municipio el Cerrito, Valle, Calle 7 No 11-62**, para ejercer los derechos y las facultades que la Constitución y la Ley les atribuyen, para ejercer los derechos y las facultades que la Constitución y la Ley les atribuyen.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo será publicado en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.qov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUITO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno, cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los proponentes, mediante adenda que se publicará en Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP 2), a través de Portal Único de Contratación.

Comuníquese y cúmplase

Dado en El Cerrito - Valle a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2022.

LUZ DARY ROA PRADO
ALCALDE MUNICIPAL

PROYECTO: CLEOPATRA SANCHEZ CHARRIA – ABOGADA CONTRATISTA